

QUILLOTA, 11 ABR 2019
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 4099 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 10 de fecha 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: CONCÉDESE Feriado Legal a los funcionarios del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Marzo 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO		AÑO	Nº DE DIAS
CRISTINA GONZALEZ FERNANDEZ	04/03/2019	15/03/2019	2018/2019	10
MARIA COLLAO VALENZUELA	05/03/2019	18/03/2019	2019	10
NICOL ESCUDERO AGUILERA	11/03/2019	15/03/2019	2019	5

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/CGF/jmm.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.-Carpeta personal
- 4.-Archivo.